

N.º 1669-E11-2016.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las quince horas con cincuenta y cinco minutos del siete de marzo de dos mil dieciséis.

Declaratoria de elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Guatuso de la provincia de Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 20-2015, publicado en *La Gaceta* n.º 215 del cinco de noviembre de dos mil quince, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación obligatoria, directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, a fin de que procedieran a elegir alcaldes, vicealcaldes primeros y segundos, regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, miembros propietarios y suplentes de los concejos de distrito, miembros propietarios y suplentes de los concejos municipales de distrito en los lugares que corresponda, así como a los intendentes y viceintendentes de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Guatuso de la provincia de Alajuela, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivos candidatos, de conformidad con el siguiente detalle:

CANTÓN GUATUSO: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES PARA SÍNDICOS, POR DISTRITO ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016

PARTIDO POLÍTICO	SAN RAFAEL	BUENAVISTA	COTE	KATIRA
COALICIÓN UNIDOS POR GUATUSO	X	X	X	-
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	X	X
NUEVA GENERACIÓN	X	X	X	X
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	X	X	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	-	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.
- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN GUATUSO: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES PARA MIEMBROS DE CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016

PARTIDO POLÍTICO	SAN RAFAEL	BUENAVISTA	COTE	KATIRA
COALICIÓN UNIDOS POR GUATUSO	X	X	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	X	X
NUEVA GENERACIÓN	X	X	X	X
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	X	X	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.
- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Guatuso de la provincia de Alajuela, se derivan los siguientes resultados:

**CANTÓN GUATUSO: VOTOS VÁLIDOS PARA
SÍNDICOS, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	SAN RAFAEL	BUENAVISTA	COTE	KATIRA
COALICIÓN UNIDOS POR GUATUSO	215	104	22	-
LIBERACIÓN NACIONAL	542	104	107	562
MOVIMIENTO LIBERTARIO	324	22	7	57
NUEVA GENERACIÓN	284	80	51	189
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	412	116	35	387
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	507	-	73	207
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 284	426	295	1 402

**CANTÓN GUATUSO: VOTOS VÁLIDOS PARA MIEMBROS DE
CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	SAN RAFAEL	BUENAVISTA	COTE	KATIRA
COALICIÓN UNIDOS POR GUATUSO	215	104	22	114
LIBERACIÓN NACIONAL	542	104	107	562
MOVIMIENTO LIBERTARIO	324	22	7	57
NUEVA GENERACIÓN	284	80	51	189
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	412	116	35	387
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	507	78	73	207
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 284	504	295	1 516

DISTRITO: SAN RAFAEL

CONCEJALES A ELEGIR	4
COCIENTE	571,000
SUBCOCIENTE	285,500

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 284	-		4	4
COALICIÓN UNIDOS POR GUATUSO	215	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	542	-	542,000	1	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	324	-	324,000	1	1
NUEVA GENERACIÓN	284	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	412	-	412,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	507	-	507,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: BUENA VISTA**CONCEJALES A ELEGIR** 4COCIENTE 126,000
SUBCOCIENTE 63,000

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	504	-		4	4
COALICIÓN UNIDOS POR GUATUSO	104	-	104,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	104	-	104,000	1	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	22	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	80	-	80,000	1	1
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	116	-	116,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	78	-	78,000	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO

DISTRITO: COTE**CONCEJALES A ELEGIR** 4COCIENTE 73,750
SUBCOCIENTE 36,875

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	295	1		3	4
COALICIÓN UNIDOS POR GUATUSO	22	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	107	1	33,250	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	7	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	51	-	51,000	1	1
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	35	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	73	-	73,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: KATIRA

CONCEJALES A ELEGIR 4

COCIENTE 379,000
SUBCOCIENTE 189,500

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 516	2		2	4
COALICIÓN UNIDOS POR GUATUSO	114	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	562	1	183,000	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	57	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	189	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	387	1	8,000	-	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	207	-	207,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que el síndico se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que los restantes cuatro miembros de los concejos de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

IV.- Que en el distrito San Rafael, el partido Movimiento Libertario no inscribió candidaturas a miembros propietarios de concejo de distrito, por lo que corresponde considerar a los suplentes como propietarios.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electos síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Guatuso de la provincia de Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, a los ciudadanos que a continuación se detalla:

SAN RAFAEL

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIO

502330078 WIGLEY SOLANO CASTRO
C.C. WIRLEY SOLANO CASTRO

PLN

SUPLENTE

203180978	LIDIETH HIDALGO MENDEZ	PLN
-----------	------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

501190189	RAFAEL DONIAS PORRAS CASTRO	PLN
204560148	ARMANDO ALVAREZ MONTERO	PUSC
205280913	YASUHARA MARIA RAMIREZ VINDAS	PRSC
207450368	JOSE LUIS CAMPOS SOLANO	PML

SUPLENTES

205220676	IRENE MEJIA CARMONA	PLN
205060026	ROCIO VILLALOBOS MURILLO	PUSC
501390244	EDWIN CASTRO MURILLO	PRSC
204770145	MARIA ISABEL MASIS LOPEZ	PML

BUENAVISTA**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

202720594	CIRIACO CRUZ ALVAREZ	PRSC
-----------	----------------------	------

SUPLENTE

204800160	FLOR DE MARIA ROMERO RODRIGUEZ	PRSC
-----------	--------------------------------	------

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

205100045	YAMILETH DEL CARMEN CARDONA VARGAS	PRSC
501250298	HERNAN ALVARADO CONEJO	CUPG
103570789	MISAEEL VEGA HIDALGO	PLN
206640002	MARIA IVANIA NUÑEZ ROJAS	PNG

SUPLENTES

502090983	ALBERTO ARIAS ESQUIVEL	PRSC
	C.C. ALBERTO CASTRO ESQUIVEL	
206520630	CARLOS DIONISIO VEGA AJOY	CUPG
203430609	CLARA LUZ CRUZ ARGUEDAS	PLN
204260157	HERIBERTO GALARZA VALLADARES	PNG

COTE**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

112280297	JAHIROL RAMIREZ QUESADA	PLN
-----------	-------------------------	-----

SUPLENTE

206900758	NOILLYN DUVILIA HERRERA BARQUERO	PLN
-----------	----------------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

401680424	DONALD GERARDO RODRIGUEZ PORRAS	PLN
204260907	DAMARIS CARAZO BLANCO	PLN
501150537	HORACIO SANCHEZ MURILLO	PUSC
106120687	ELADIO PEREZ ARTAVIA	PNG

SUPLENTES

501610289	BERNARDA UGALDE RUIZ	PLN
207280672	YUBRAM EVELIO HERRERA GUADAMUZ	PLN
603210429	LUCRECIA BEITA BLANCO	PUSC
204570061	SAUL ALVARADO SALAZAR	PNG

KATIRA**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

601630892	ALBAN CHAVARRIA MOLINA	PLN
-----------	------------------------	-----

SUPLENTE

205640810	CAROLINA MENA ROA	PLN
-----------	-------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

205020048	ROXANA MARIA ARROYO CALVO	PLN
203170079	JORGE LUIS ALFARO SALAS	PLN
204140202	JOEL TORRES ESPINOZA	PRSC
206540852	CLAUDIO ANTONIO JIMENEZ ROJAS	PUSC

SUPLENTES

204290435	ISMAEL TORRES ESPINOZA	PLN
	C.C. ISRAEL TORRES ESPINOZA	
205730031	YAHAIRA CORRALES RAMIREZ	PLN
203660049	DANIA MARIA SALAZAR ARAYA	PRSC
304640732	ARELIS OBANDO GAMBOA	PUSC

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Juan Antonio Casafont Odor
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General